



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2024-MDP

Pampas, 20 de febrero del 2024.

VISTOS:

El Acta Sesión de Concejo Municipal N° 003- 2024-MDP, de fecha 15 de febrero del 2024, el Informe Legal N° 001-2024-ALE-RADB, de fecha 06 de febrero del 2024. emitido por la Asesora Legal Externa; el Informe N° 016-2024-MDP, emitido por la Oficina de Maquinaria Municipal; entre otros documentos, sobre la solicitud de donación de la Camioneta de placa EGZ-758, realizada por el Puesto de Salud Mongón, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica; concordante con lo establecido en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme a lo establecido en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", asimismo el artículo 41°, expresa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, visto en Sesión de Concejo Ordinaria N° 002- 2024-MDP, de fecha 30 de enero del 2024, el Informe Legal N° 006-2024-MDP-OAJ, emitido por la Oficina de Asuntos Jurídicos; el Informe N° 027-2024-MDP-VTCM, emitido por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Finanzas; entre otros documentos, sobre el "Plan de Intervención ante Desastres y Emergencias por parte de la Oficina de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres en el distrito de Pampas, Pallasca, Ancash, periodo 2024-2025".

Que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto a las Atribuciones del Consejo Municipal; puesto a consideración del Pleno de Concejo; con voto **MAYORITARIO** en contra; y con dispensa de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NO APROBAR, la DONACIÓN DE LA CAMIONETA DE PLACA EGZ-758, a favor de la Red de Salud Pacífico Norte.

Municipalidad Distrital de Pampas



Plaza de Armas s/n- Pampas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación del presente acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pampas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS

Abraham Juárez Gabriel
DNI: 42874660
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Pampas



Plaza de Armas s/n- Pampas

